

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, tres de febrero de dos mil veintiuno

Rad. 2020-457

De acuerdo con lo solicitado por las partes, se dispone cancelar la orden de retención del automotor de placas IHK 842 en razón a que la demandada SANDRA PATRICIA BARRERO PEREZ efectuó reestructuración de la obligación.

En consecuencia líbrense oficios a las autoridades respectivas así como al administrador del parqueadero LA 69 DE LA COR para que efectúe la entrega del automotor a la demandada.

Archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE.

  
GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez